

Río Gallegos, 12 de octubre de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06336-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición del proyecto de investigación "DISPOSITIVOS PEDAGÓGICOS EN EMPLAZAMIENTO URBANO-MARGINALES. UN ESTUDIO DE CASO EN LA EGB DE CALETA OLIVIA" cuya responsable es la Lic. María E. VENTURINI;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$1.941,10);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Lic. María E. VENTURINI, responsable del Proyecto "DISPOSITIVOS PEDAGÓGICOS EN EMPLAZAMIENTO URBANO-MARGINALES. UN ESTUDIO DE CASO EN LA EGB DE CALETA OLIVIA", en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$1.941,10);

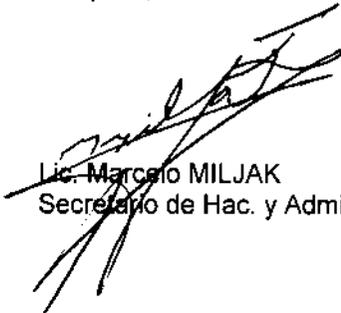
Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$1.941,10); según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

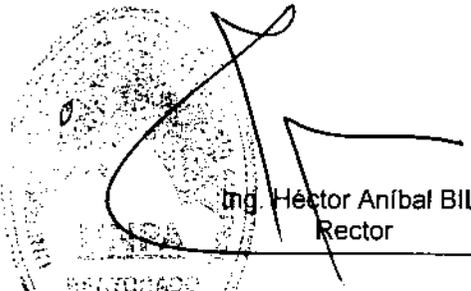
Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 1.941,10

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

Resolución Nro. 1219 /07-R-UNPA